



SECRETARIA MUNICIPAL
MTRG/ATM

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEL CLUB DE
ADULTO MAYOR EL NUEVO MILENIO.

RESOLUCION SM 190/2026
LAS CONDES, 22 de mayo de 2026

VISTOS:

- 1° El 22 de diciembre de 2025, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR EL NUEVO MILENIO**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 20 de mayo de 2026, respecto de la elección celebrada el 18 de diciembre de 2025. La Organización Comunitaria Funcional **CLUB DE ADULTO MAYOR EL NUEVO MILENIO**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1159** de fecha 10 de septiembre de 1999 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 129411** de 10 de septiembre de 1999.
- 2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 25 de noviembre de 2025.
- 3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CLUB DE ADULTO MAYOR EL NUEVO MILENIO**, por el período 2025 a 2028.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : SONIA MIREYA APARICIO MERY
SECRETARIO : CARMEN CHAIGNEAU CABEZÓN
TESORERO : SYLVIA ESMERALDA MARTÍNEZ CRISTOFFANINI
DIRECTOR : VIRGINIA BEATRIZ VELARDE MORA
DIRECTOR : CONCEPCIÓN BARCELÓ MUGGIOLI

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL